DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto ..., ha sido inscrito con el
n.º 3175 ... 5 ...
Folio ... el presente ...
Zaragoza, a 11 de Nov. de 1994
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL PARA LA ORDENACION Y CATALOGACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

En la Ciudad de Zaragoza , a 16 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDAS

La Diputación General de Aragón, representada por Dª Angela Abós Ballarín, Consejera de Educación y Cultura, en virtud de la autorización acordada en el Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 1994.

Y la Excma. Diputación Provincial de Teruel, representada por su Presidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Doñate Catalán.

EXPONEN

La Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, en su artículo 24, establece que la Diputación General de Aragón podrá contribuir, mediante la concesión de ayudas, al cumplimiento por los titulares de archivos que forman parte del Sistema de Archivos de Aragón de las obligaciones que les correspondan.

La Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel están interesadas en la ordenación de la documentación depositada en los archivos municipales de la provincia de Teruel, especialmente la de carácter histórico, conforme a la normativa vigente, procurando una mayor cooperación y un empleo más eficaz de los recursos humanos y, a tal efecto,

CONVIENEN

PRIMERO.- Durante el año 1994, el programa de ordenación y catalogación de archivos municipales en la provincia de Teruel se extenderá a los ayuntamientos solicitantes, dependiendo del volumen, características y dificultades de la documentación. En el caso de que no pueda

actuarse en todos los municipios seleccionados se dejarán algunos para posteriores campañas. Para la realización de los trabajos se contará con el asesoramiento técnico del Servicio de Archivos y Museos de la Diputación General de Aragón. Dicho Programa se ejecutará bajo la supervisión administrativa del Jefe del Servicio Provincial de Educación y Cultura de Teruel.

SEGUNDO.- Con destino a la financiación del programa citado en la cláusula anterior, las partes suscribientes del presente convenio aportarán las cantidades siguientes:

La Diputación General de Aragón, **TRES MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS** (3.840.000,- ptas.), con cargo a su Presupuesto de Gastos para 1994.

La Diputación Provincial de Teruel, **DOS MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS** (2.560.000,- ptas), con cargo a su Presupuesto de Gastos para 1994.

El abono de la subvención se efectuará de la forma prevista en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, pudiéndose efectuar el pago anticipado del 50% de la subvención a tenor de lo dispuesto en el Artículo 4.º de dicho Decreto.

TERCERO.- La Diputación Provincial de Teruel se encargará de gestionar el programa de ordenación y catalogación de archivos municipales de la provincia de Teruel durante 1994, tanto en lo relativo a la selección del personal técnico como en cuanto a la realización de los trabajos.

CUARTO.- Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. En todo caso su vigencia finalizará con la ejecución del programa de ordenación y catalogación de la documentación depositada en los archivos públicos municipales que puedan incluirse en el presupuesto asignado.

De conformidad con lo estipulado las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE EDUCACION Y CULTURA, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Fdo.: Angela Abós Ballarín Fdo.: Ricardo Doñate Catalán

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

CG 80894/17

RAMÓN TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **8 de agosto de 1994,** se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la ordenación y catalogación de archivos municipales. SEGUNDO.- Autorizar la celebración del referido Convenio, con un aportación de la Diputación General de Aragón de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (3.840.000 ptas.) con cargo a su presupuesto de gastos para 1994". TERCERO.- Autorizar a la Consejera de Educación y Cultura para suscribir el Convenio, en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION Y CULTURA expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

D. G. A. 1092